



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: El auto calendado a 29 de junio del año en curso, fue debidamente notificado a las partes y ha quedado en firme el día 30 de junio de 2021 a las cinco (5:00 pm) de la tarde. Fueron hábiles y se surtió su ejecutoria durante los días 1, 2 y 6 de julio de 2021. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A despacho de la señora Jueza, informandole que hay costas por liquidar. Sírvasse Proveer.

Quimbaya Quindio, 07 de julio de 2021.

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito Secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto interolcutorio Nro.377 de fecha 29 de junio de 2021, dictada dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA en contra del señor JORGE MARIO ACOSTA BERNAL radicado bajo el Nro. 635944089001-2018-00176-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 466 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 300.000.00
GASTOS NOTIFICACION	\$ 26.000.00
TOTAL	-----
	\$ 326.000.00

SON: TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$ 326.000.00) Mcte

Quimbaya, Quindio. 07 de julio de 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
DEMANDADO:	JORGE MARIO ACOSTA BERNAL
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN
RADICADO:	635944089001-2018-00176-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 391

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No. 081 DEL
08 DE JULIO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

13 DE JULIO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE QUIMBAYA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d83b85a596407c316181dfabb337f43be2dc37cf5f6f0cc1d151222d0717180

Documento generado en 07/07/2021 05:28:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**